

El Gobierno aprueba una rebaja del 25% en el IRPF para 800.000 agricultores y ganaderos por la sequía

El Ejecutivo cifra la reducción de la base imponible en 1.807 millones de euros, la de mayor alcance de la última década

2

EP

Madrid | 25·04·23 | 10:41 | Actualizado a las 11:14



Un agricultor muestra la tierra seca en un terreno. EP

El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha publicado este martes una orden en el Boletín Oficial del Estado (BOE) por la que se establece **una reducción general del rendimiento neto del 25%** en el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** que beneficiará a **800.000 agricultores y ganaderos** que tributan por el sistema de módulos.

En concreto, esta orden recoge la **propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** de minoración de dichos índices y tiene en cuenta la incidencia de la sequía y otras circunstancias excepcionales que afectaron a la rentabilidad de muchas explotaciones agrícolas y ganaderas durante 2022, como la guerra en Ucrania, que causó un encarecimiento de los costes de producción.

PUBLICIDAD

Además de la rebaja del 25% en general a todos los agricultores y ganaderos, **determinados sectores que se encuentran en una situación más vulnerable se beneficiarán de reducciones específicas**. Así, en el caso del olivar, el almendro y la apicultura la reducción asciende al 50%, mientras que será del 30% para cereales, oleaginosas y leguminosas, castaño, melocotón, nectarina, albaricoque y los demás sectores ganaderos.

El Gobierno ha estimado que el conjunto de las reducciones contempladas en esta orden supone **una rebaja de la base imponible del orden de 1.807 millones de euros**, convirtiéndose en **la de mayor alcance de la última década**.

De esta forma, esta orden permite también que los declarantes en estimación objetiva agraria del IRPF puedan **minorar el rendimiento neto previo un 35% por adquisición de gasóleo agrícola, y un 15% por compra de fertilizantes**, según lo establecido en la Orden HFP/1172/2022, de 29 de noviembre, que desarrolla el método de estimación objetiva del IRPF para 2023.

Además, **se mantienen las reducciones de los índices correctores que se establecieron el año pasado** por piensos adquiridos a terceros y por cultivos en tierras de regadío que utilicen energía eléctrica.

PUBLICIDAD

En concreto, se establece en un 0,5 el índice aplicable a las actividades ganaderas que alimenten el ganado con piensos y otros productos adquiridos a terceros, siempre que representen más del 50% del importe de los productos alimenticios consumidos, y se aplica tanto a los sectores ganaderos intensivos como a extensivos. El índice corrector por cultivos en tierras de regadío que utilicen energía eléctrica se reduce a 0,75.

Además se han efectuado un elevado número de **reducciones a nivel autonómico, provincial o municipal** en otras producciones, entre las que destacan las aprobadas para los frutales no cítricos en importantes áreas productoras.

El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ya había avanzado en los últimos días que el Gobierno de España estaba trabajando en el diseño de medidas para luchar contra la sequía, "una situación excepcional".

Así, el titular del ramo presentó la semana pasada en el Consejo de Ministros un informe sobre la lucha contra la sequía, que **recogía actuaciones por 2.130 millones de euros**, una iniciativa que calificó de "absolutamente necesarias desde el punto de vista de una mejor utilización del agua y disminución de la factura energética".